



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 743 /
CALBUCO, 26 ENE 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de esta municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 25-01-2011, presentada por don(a) ALBA ALICIA CALBUCOY MALDONADO—

domiciliado en CALBUCO, calle

de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 06 de fecha 18-01-2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ALBA ALICIA

CALBUCOY MALDONADO—R.U.T. N° _____,

domicilio comercial, calle LAS ROSAS N° 108 POBLACION EL JARDIN I CALBUCO

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE ROPA NUEVA Y USADA—

Actividad Económica 62410, CAPITAL \$ 360.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RODOLFO LEIVA OYARZO

SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/LVV/ADM.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. |

7.- Rentas y Patentes (2).